

Asunción, 24 de Setiembre del 2024.-

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 46/2024
“ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES, CALZADOS Y OTROS PARA LA DINAC”
ID. N° 448.432

ADENDA N° 2

La DINAC de conformidad al Art. 46 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar los siguientes puntos:

MODIFICACIONES:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

- **Plazo para presentación de las muestras (Indicar si la presentación es con la oferta o a pedido del Comité de Evaluación):** A fin de corroborar que el producto se ajusta a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las muestras de los ítems ofertados serán solicitadas por el Comité de Evaluación conforme la necesidad de los mismos, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas debiendo ser presentadas dentro del plazo fijado por el Comité, el que **no podrá ser inferior a 6 horas**.

- **Condiciones de presentación:** El oferente elevará una Nota a la UOC-DINAC, en la cual detallará la muestra entregada, especificando: ítem, descripción, marca, procedencia, y los datos del oferente.

- **Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** Los Criterios de evaluación y calificación de las muestras serán evaluadas como cumple y no cumple, según las especificaciones técnicas requeridas.

La falta de presentación de la muestra, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta.

- **Procedimiento de devolución:** Las muestras de los ítems de los Oferentes NO ADJUDICADOS serán devueltas a los mismos una vez culminado el proceso licitatorio (notificación de la Resolución de Adjudicación) para lo cual el oferente deberá solicitar dentro del plazo comprendido entre los 7 días posteriores a la notificación de adjudicación (superada la etapa de Protesta).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.



Ivonne Orué
C.P. Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC